



## H. Ayuntamiento Constitucional de Yaxkukul 2012 - 2015

Yaxkukul, Yuc., a 28 de Enero del 2015.  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información.

C. Claudia Imela Cetina Cime.  
Titular de la Unidad Municipal de  
Acceso a la Información Pública  
**Presente**

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2014, respecto a las enajenaciones de bienes realizadas en dicho periodo, que señala el artículo 9 fracción X de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán".

Le informo que de conformidad con los artículos 61 fracción III, 153, 155, 156 Y 157 de la Ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Yaxkukul.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente

C. Hugo Raúl Contreras Caro  
Secretario Municipal

H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
YAXKUKUL, YUC.  
2012 - 2015

Nombre y firma del titular de la UMAIP \_\_\_\_\_

Fecha de generación de la información \_\_\_\_\_ 28/01/2015  
Fecha de actualización de la información \_\_\_\_\_ 29/01/2015